Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 AGO 2013

RES. H. Nº 1188-13

Exptes. Nº 20.255/13 y 20.256/13

VISTO:

Las Res. Nº 276-SRT-2013 y 277-SRT-2013, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintos módulos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones que se indican a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción los módulos que se detallan, y que corresponden a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. Nº	Expte. Nº	ASIGNATURA
276-SRT-2013	20.255/13	SEMINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION
277-SRT-2013	20.277/13	ANALISIS SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES ESCOLARES

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · Facultad de Humanidades

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa